

y calle Caudillo, esquina también a la plaza de Beniel. Tiene una superficie construida de 239 metros 8 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 13 metros 53 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas, contabilizados éstos al 50 por 100 y 7 metros 5 decímetros cuadrados de terrazas en cubierta, contabilizados estos al 25 por 100. Está distribuida en «hall», recibidor, pasillo, dos estar-comedores, un estudio, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, y terrazas. Linda: Frente, considerando como tal el de la fachada principal del edificio, calle José Antonio; derecha, entrando, casa parroquial o del Carmen Valero Córdoba; izquierda, plaza de Beniel e Isabel Nicolás Martínez, y fondo, dicha Isabel Nicolás Martínez y calle Caudillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección Beniel, libro 77, folio 156, finca número 5.611, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.193.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—22.848.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ángela de Julián Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890001831998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 27, de la urbanización «Osuna», al sitio camino de Batres, enclavada en el polígono 8, parcelas 8 y 9, en término municipal de Batres. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.293, libro 22, folio 191, finca número 1.697, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 26 de marzo de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—23.081.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Juan Antonio Martínez Irlas, doña María del Carmen Juan Sogorb y don José Martínez Irlas, con domicilio en calle Vicente Blasco Ibáñez, número 6-3.º A, de Novelda, en reclamación de 12.559.633 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 4.800.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Siete veinteavas partes indivisas, que se concretan en las plazas de garaje números 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de la siguiente finca urbana, sita en Torrevieja (Alicante), en la hacienda de la Manguilla, urbanización «Torreblanca», en el bloque número 3, o segunda fase A.

Número 16, local en planta de sótano, destinado a aparcamiento cubierto, con unas veinte plazas. Tiene una superficie construida, aproximada, de 555 metros cuadrados. Tiene su acceso por el viento norte, a través de una rampa que parte de un vial del conjunto, y linda, mirando desde la rampa de acceso: Derecha y fondo, resto de finca matriz, muros de contención del subsuelo; por medio, y izquierda, vial del conjunto, muro de contención en el subsuelo por medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.156, libro 1.020, folios 139, 141, 143, 145, 147, 149 y 151, fincas números 60.771-13, 60.771-14, 60.771-15, 60.771-16, 60.771-17, 60.771-18 y 60.771-19.

Valoradas, en conjunto y a efectos de subasta, en 7.840.000 pesetas.

Dado en Novelda a 13 de mayo de 1999.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—23.065.

OCAÑA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Díaz, doña María Luisa de Lucas Barranco, don José Antonio Muñoz de Lucas, don Enrique Manuel Muñoz de Lucas y don Felipe Muñoz de Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,